



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**

Oficina de la Coordinadora General para el  
Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión

## **AVISO IMPORTANTE**

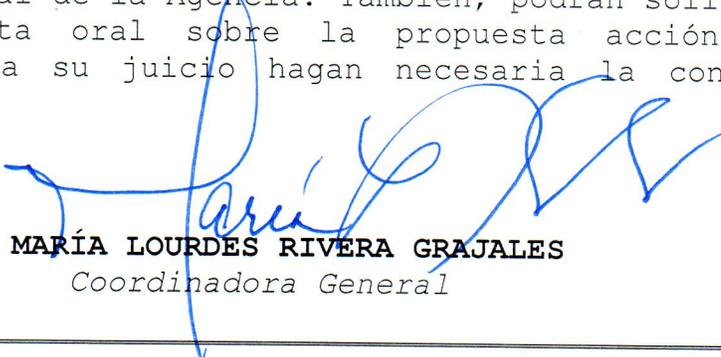
### **SOBRE PROPUESTA DE ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMUNIDADES ESPECIALES**

Conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 1-2001, según enmendada, mejor conocida como la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión (OFSA) se propone aprobar el Reglamento "Reglamento para la Evaluación y Designación de Comunidades Especiales".

Ello, con el propósito de guiar, de manera uniforme, los procesos de recopilación de información, evaluación y consultas necesarias para sustentar la formulación de recomendaciones y designación de las Comunidades Especiales, de acuerdo con la Ley 1-2001, según enmendada. La OFSA se encuentra desarrollando un Reglamento, el cual será aprobado conforme al estado de derecho vigente.

El texto propuesto del Reglamento estará disponible para revisión del público general en la sede central de la OFSA ubicado en el **1208 Ave. Roosevelt, San Juan, PR 00920**. El público podrá acudir a la Oficina en el horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. en días laborables. Además, podrá acceder al reglamento propuesto a través de la página de internet [www.ofsa.pr.gov](http://www.ofsa.pr.gov).

Se invita al público a que sometan por escrito a la dirección antes citada o por correo electrónico a [ofsapr@ofsa.pr.gov](mailto:ofsapr@ofsa.pr.gov), comentarios o recomendaciones respecto a la referida acción durante el término de treinta (30) días a partir de la publicación de este Aviso, los cuales serán considerados en la determinación final de la Agencia. También, podrán solicitar por escrito una vista oral sobre la propuesta acción con los fundamentos que a su juicio hagan necesaria la concesión de dicha vista oral.

  
**MARÍA LOURDES RIVERA GRAJALES**  
Coordinadora General